Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

0062

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A. _____

CUANTIA : S/ 2'000.000,oo ---------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas., República del Ecuador, el día de hoy ., Treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta i siete, ante mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI., Notario Título Trigésimo del Cantón - Guayaquil., comparecen : Por una parte i por los derechos que representa el señor Holger Salquero Aliaga, casado, ejecutivo, a nombre i en representación en su calidad de GERENTE de LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A.; debidamente autorizado; y , por otra parte i por sus propios derechos los cónyuges señores: Anibal Salquero Navas., ejecutivo, Rosa Elena Aliaga de Salquero , e j e c u t i v a.- Los comparecientes me manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, con-domicilio i residencia en esta ciudad, mayores de edad i hábiles en consecuencia para obligarse i contratar a quienes de conocerlos doy fé .- Bien instruídos sobre la naturaleza i resultados de la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS a la que proceden como queda indicado i con amplia i entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta, cuyo tenor es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO " : Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se celebra de acuerdo a las siquientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTES .- Intervienen en

la celebración de esta escritura, por una parte la Compañía Anó-
nima Civil CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A., repre-
sentada por su Gerente, el señor Holger Salguero Aliaga de na-
cionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,su-
brogando al Presidente de acuerdo al Artículo Décimo Séptimo lite-
ral e) de los Estatutos Sociales de la Compañía; por otra parte
la sociedad conyugal formada por el señor Anibal Salguero Navas y
Rosa Elena Aliaga de Salguero.- SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) Con
fecha de veinte de septiembre de mil novecientos setenta i nueve ,
ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil se constituyó-
la Compañía Anónima Civil CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN
C.A., con un Capital de Cuatro millones de sucres escritura que -
se inscribió en el Registro Mercantil el veinte i cuatro de Enero
de mil novecientos ochenta .- b) Las Juntas Generales Extraordina-
ria de Accionistas de la Compañía Anónima Civil CHIMBORAZO MIL DOS
CIENTOS TRECE INMOCHIN C.A., reunidas el veintidos y veintisiete -
de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis resolvió: UNO) Au-
mentar el Capital Social en Dos millones de sucres , más del exis -
tente, esto es, hasta alcanzar la suma de Seis millones de sucres
DOS) Reformar el título Dos, Artículo seis de los Estatutos Socia -
les, todo ello en los términos constantes en las copias certificadas
de las Actas de Sesión de la referidas Juntas Generales Extraordina-
rias de Accionistas del veintidos y veintisiete de Septiembbre de -
mil novecientos ochenta i seis y que se acompañan a la minuta, para
que se inserte en las correspondiente escritura .- TERCERA: DECLARA-
CIONES.- Presupuestos éstos anteceden el señor Holger Salguero Alia-
ga en representación de la Compañía Anónima Civil CHIMBORAZO MIL DOS-
CIENTOS TRECE INMOCHIN C.A., en su calidad de Gerente Subrogando al

Presidente de acuerdo con el Artículo Décimo Séptimo, literal e) de los Estatutos Sociales y por expresa voluntad de las Juntas - Generales Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reuni da el veintidos y veintisiete de Septiembre de mil novecientos - ochenta i seis y que también se acompaña a la presente minuta pa ra que se inserte en la correspondiente escritura, efectúa las- siguientes declaraciones: a) Que el Capital Social se aumente en Dos millones de Sucres representados por Dos mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, esto es, hasta alcanzar la suma de Seis millones de sucres, siendo suscrito el au- mento en su totalidad por el señor Anibal Salguero Navas, luego de que los demás señores accionistas habian renunciado al derecho de preferencia. El referido aumento de capital se realiza mediante la aportación de un bien inmueble de propiedad de la sociedad conyugal formada por los señores Anibal Salguero Navas y la señora Rosa Fle- na Aliaga de Salguero y en tal virtud suscribe en su totalidad el- monto de Aumento de Capital , esto es, los Dos millones de sucres , y que para tal efecto se emitirán dos mil acciones ordinarias y nomi nativas de un mil sucres cada una numeradas desde la cuatro mil - uno hasta las seis mil .- CUARTA: APORTACION DEL BIEN INMUEBLE.- El señor Anibal Salguero Navas transfiere y da en enajenación perpé- tua a favor de la Compañía Anónima Civil CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS - TRECE INMOCHIN C.A., el bien inmueble que se describe a continuación el predio esta ubicado en la Parroquia General Villamil - Playas per teneciente al Cantón Guayaquil, predio que tiene los siguientes lin deros y dimensiones: Por el Norte, predio del señor Héctor Cruz Peña con Treinta i dos metros noventa i cinco centimetros., por el Sur, la carretera Guayaquil- Playas con veinte i tres metros noventa i cinco

centimetros., por el Este, la carretera Guayaquil- Playas con con veinte i seis metros setenta centimetros; y, por el Oeste: predio de la señorita Eufemia Toala Toala con veintitres metros treinta centimetros. Medidas que hacen una superficie Total de Setecientos veinte i cuatro metros cuadrados setenta i siete decimetros cuadrados.- Este predio lo adquirió el señor Anibal - Salguero Navas el ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta i ocho por compraventa al señor Ernesto Ferreti y Angela Calderón de Farreti, según consta en la Escritura celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil ante el Notario Doctor Eduardo Calle e inscrita en el Registro de la Propiedad el Once de Diciembre de mil novecientos cincuenta i ocho.- El señor Ernesto - Ferreti Ruiz y Angela Calderón de Ferreti lo adquirieron por - compraventa a la señora Leonor Garay de Fiore, según consta en la Escritura Pública que se otorgó en la ciudad de Guayaquil el veinte i uno de Octubre de mil novecientos cincuenta i tres ante el Notario señor José María Montalván Cornejo e inscrita el veintisiete del mismo mes y año.- La señora Leonor Garay de Fiore - adquirió el predio en mayor extensión, una parte por herencia de su padre señor Asisclo Garay y parte por compra de los derechos y acciones de los demás herederos del mismo señor Asisclo Garay! El señor Anibal Salguero Navas declara que el bien inmueble descrito en ésta cláusula no esta sujeta a gravámen alguno pero sin embargo, se somete al saneamiento de Ley .- QUINTA: ACEPTACION.- La señora Rosa Aliaga de Salguero declara que es su voluntad el consentir el aporte y transferencia del inmueble materia de este contrato a favor de la Compañía Anónima Civil CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A.- Por su parte, el Gerente de la Com

pañía Anónima Civil CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C. A. acepta a nombre de su representada la transferencia del dominio del bien inmueble ya descrito, según consta en la autotización otorgada por las juntas Generales de la Compañía Anónima Civil CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A., celebrada- el veintidos y veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis, documentos que forman parte de esta escritura .- En - las Juntas Generales referidas los accionistas aceptaron el avalúo del bien inmueble objeto de la transferencia.- b) Que el título- dos, Artículo Seis queda totalmente reformada debiendo sustituirse el actual por el Artículo que consta en el Acta del veintidos y - veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis y que - se agrega como documento habilitante al presente instrumento .- DO CUMENTO HABILITANTE .- Además de insertar el texto de Acta de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas del veinte i dos y veinte i siete de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis.,se adjunta también el informe de los peritos avaluador debidamente - aprobado por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas .- También se adjunta el nombramiento del Gerente del Ingeniero Holger Salguero Aliaga .- Incorpore Usted señor Notario loas antes descritos y cumpla con los demás requisitos de Ley para la validez de este instrumento .- Abogado José Lazo Alvarez .- Registro Número Tres mil setecientos seis .- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA I EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES .- QUEDAN AGREGADOS : La Documentación respectiva .- Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes de principio a fin , en alta voz , por mi el Notario , los susodichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican i

firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fé .-

HOLGER SALGUERO ALIAGA
C.I. 09-042879 43
C.T. 004535
C.V. 083-104
R.U.C. 0990109749001

X
ANIBAL SALGUERO NAVAS
C.I. 09-00000340
C.T. 056144
C.V. 125664

X
ROSA ELENA ALIAGA DE SALGUERO
C.I. 09-05325759
C.T. 05412
C.V. 002-183

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Departamento Financiero

Sección Rentas

No. 3 06191

Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos

00 5

DEPARTAMENTO ... Y A.

EXP. 8253

FE... 7/10/88

Jefe de Rentas

Tesorero Municipal

Solicitud y Certificación

Solicitante Janeth Medina Medina

Ecuatoriana Céd. Unica 090870378 Céd. Trib. 261514

9 de Octubre y Baquerizo Moreno No.

la solicitud Certificado de Avaluo

Rol 70-70356

Guayaquil, ... de Octubre ... 198..

Departamento de Catastro y Avalúos

... del Dpto. de Catastro y Avalúos ... Tarjeta signada ... # 70-705 ... propiedad ... Parroquia ... los siguientes ...:

AVALUO COMERCIAL: S/ 2'934.000
AVALUO CATASTRAL: 1'... .000
AVALUO IMPONIBLE: 1'... .000
CONTR. SEMESTRAL: 18,579,30
MODIFICACION: Aum/... x Reav (0,985 ...)
VIGENCIA: 1.987

Certificado extendido en la ciudad de Guayaquil a los ... días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Revisado por

Contador

No.

... del Dpto. de ... Avalúos ...

NOTA: En el valor de la tasa está incluido ... timbres.

... Municipal -- Guayaquil

Guayaquil, 26 de Septiembre de 1986

Señores Accionistas
COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO
MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Habiendo sido designados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Civil Chimborazo Mil Doscientos Trece Inmochin C.A. reunido en esta Ciudad el 22 de Septiembre de 1986, como Peritos Avaluadores de la aportación, que en especie va a realizar el Sr. Anîbal Salguer Navas, tenemos a bien presentar a ustedes el siguiente informe:

a) Inmueble ubicado en la Parroquia General Villamil -Playas identificado con el No. de Código 70356.

El inmueble ubicado en la Parroquia General Villamil-Playas perteneciente al Cantón Guayaquil, compuesto de solar que está actualmente identificado con el código No.70356 que tiene los siguientes linderos, dimensiones y superficie: Por el Norte, predio del Sr. Héctor Cruz Peña con treinta y dos metros noventa y cinco centîmetros; Por el Sur, la carretera Guayaquil-Playas con 23 metros noventa y cinco centîmetros; Por el Este, la carretera Guayaquil Playas con veinte y seis metros setenta centîmetros; y, por el Oeste predio de la Srta. Eufemia Toala Toala con veinte y tres metros treinta centîmetros. Medidas que hacen una superficie total de setecientos veínte y cuatro metros cuadrados setenta y siete decîmetros cuadrados.

Con tales antecedentes, considerando la ubicación y la superficie que tiene el solar preindicado, avaluamos este inmueble en la suma de *S/2'000.000,oo (DOS MILLONES 00/100 SUCRES)*.

SR. LUIS ORTIZ POVEDA

SR.LCDO. CAMILO ANDRADE ROBAYO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A.

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los veinte y siete días del mes de Septiembre de 1986 a las 11h00 en el local de la Compañía ubicado en Chimborazo 1.213 y Manabí, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Civil Chimborazo Mil Doscientos Trece (INMOCHIN) C.A. con la asistencia de las siguientes personas:

El accionista a) Anîbal Salguero Navas, propietario de 3.996 acciones ordinarias, nominativas, de un mil Sucres cada una; Ing. Jacinto Cordero San Martîn, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un mil Sucres; el accionista 3) Ing. Manuel Navia Murgueitio, propietario de una acción, ordinaria nominativa de un mil Sucres; el accionista 4) Sergio Cedeño propietario de una acción, ordinaria, nominativa, de un mil Sucres, y el accionista 5) Alberto Izquierdo Ramos, propietario de una acción, ordinaria nominativa de un mil Sucres, dando un total de 4.000 acciones de un mil Sucres cada una, encontrándose de ésta manera el total del capital social de la compañía presente en esta reunión. De conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías los accionistas deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter universal para el siguiente punto:

a) Conocer y resolver sobre el informe del avalúo realizado por los Señores Luis Ortîz Poveda y Camilo Andrade Robayo, sobre el inmueble que se va a aportar a la compañía Anónima Civil Chimborazo Mil Doscientos Trece (INMOCHIN) C.A.

B. REFORMA DE ESTATUTOS

Preside la sesión el Ing. Holger Salguero Aliaga en su calidad de Gerente y subrogando al Presidente de acuerdo al Artículo Décimo Séptimo literal e), de los Estatutos y actúa como Secretario AD-HOC el Ab. José Lazo Alvarez. El Presidente pide que por Secretarîa se elabore la lista de asistentes y se constate la concurrencia del 100% del capital social de la compañía para poder llevar a cabo esta Junta Universal, lo cual fue constatado y verificado, razón por la que encontrándose unánimes los socios en celebrar esta Junta se procede a deliberar sobre el único punto. El Presidente pide que por Secretarîa se de lectura del informe de los Peritos Avaluadores Señores Luis Ortîz Poveda y Camilo Andrade Robayo, que fueron nombrados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas el 22 de Septiembre de 1986, para que realicen un avalúo sobre el bien inmueble identificado con el número del código 70356, ubicado en la Parroquia General Villamil-Playas Cantón Guayaquil, y que será aportado por el Señor Anîbal Salguero Navas a favor de la compañía; luego de la lectura toma la palabra el Ing. Manuel Navia Murgueitio y manifiesta que es necesario aprobar por votación el informe de los avaluadores. Los Señores Accionistas

analizan y deliberan sobre el asunto y deciden aprobar por unanimidad el informe de los avaluadore. Los Señores Accionistas analizan y deliberan sobre el asunto y deciden aprobar por unanimidad el informe de los avaluadores en ésta aprobación el Sr. Anîbal Salguero Navas se abstiene de votar.

1.- Luego de la aprobación del informe de los peritos avaluadores, toma la palabra el Señor Alberto Izquierdo Ramos y expresó que conociendo ya el monto por el que se aceptó el bien inmueble a transferirse a favor de la empresa es necesario proceder a la reforma del artículo sexto el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital es de S/6'000.000,oo dividido en 6.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,oo cada una, numeradas desde la 001 hasta la 6.000, inclusive.Se podrá emitir un sólo tîtulo representativo de varias acciones o tîtulos separados. Posteriormente la Junta General Extraordinaria autoriza unánimemente al Gerente quien se encuentra subrogando al Presidente de la Compañîa, a fin de que intervenga en todo acto necesario para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas y otorgue la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual reinstala la sesión y pide que por Secretarîa se de lectura del Acta. Leîda que fue, los accionistas la aprueban por unanimidad y en fe de ello la firman en unidad de acto con el Presidente y Secretario que lo certifican, con lo cual el Presidente declara concluîda la sesión.

f) Anîbal Salguero Navas; f) Ing. Jacinto Cordero San Martîn; f) Ing. Manuel Navia Murgueitio; f) Sergio Cedeño; f)Alberto Izquierdo Ramos; Ing. Holger Salguero Aliaga; f) José Lazo Alvarez.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

AB.JOSE LAZO ALVAREZ

SECRETARI AD-HOC DE LA SESION

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A.

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis a las 11h00 en el local de la compañía ubicado en Chimborazo 1.213 y Manabí, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Anónima Civil Chimborazo Mil Doscientos Trece (INMOCHIN) C.A. con la asistencia de las siguientes personas : El accionista Anîbal Salguero Navas, propietario de 3.996 acciones ordinarias y nominativas de un mil Sucres cada una; El accionista Ingeniero Jacinto Cordero San Martîn, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de un mil Sucres; 3) el Accionista Ing. Manuel Navia Murgueitio, propietario de una acción ordinaria, nominativa de un mil Sucres; 4) El accionista Sergio Cedeño Amador, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil Sucres y el accionista Alberto Izquierdo Ramos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa, de un mil Sucres, dando un total de 4.000 acciones de un mil Sucres cada una, encontrándose de esta manera el total del capital social de la compañía presente en esta reunión. De conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías los accionistas deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter universal para tratar sobre los siguientes puntos:

A) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMAÑIA; Y,

B) REFORMA DE ESTATUTOS

Preside la sesión el Señor Ing. Holger Salguero Aliaga en su calidad de Gerente subrogando al Presidente de acuerdo con el Art. Décimo Séptimo, literal e) de los Estatutos de la Empresa y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado José Lazo Alvarez. El Presidente pide que por Secretaría se elabore la lista de asistentee y se constate la concurrencia del 100% del capital social de la compañía para poder llevar a cabo esta Junta Universal, lo cual fue constatado y verificado, razón por la que encontrándose unánimes los socios en celebrar ésta Junta se procede a deliberar sobre el punto A) y solicita la palabra el Ing. Manuel Navia Murgueitio y manifiesta que para un mejor desenvolvimiento de la empresa es necesario efectuar un Aumento de Capital para que de esta manera la empresa pueda llevar a cabo en mejor forma su objeto social;agregó además que el monto de este nuevo aumento debería ser por S/2` 000.000,oo. Los Accionistas analizan y deliberan sobre la propuesta hecha por el Ing. Manuel Navia, luego de lo cual el Señor Anîbal Salguero Navas, toma la palabra y manifiesta que él estaría en capacidad para asumir la totalidad del monto para el

Aumento de Capital haciendo un aporte de un bien inmueble ubicado en la Parroquia General Villamil-Playas perteneciente al Cantón Guayaquil, siempre y cuando los demás señores Accionistas renuncien al derecho de preferencia de suscripción de acciones de este nuevo aumento de capital.

La Junta General de Accionistas decide aprobar por unanimidad hacer un aumento de capital en S/2´ 000.000,oo y para lo cual se emitirán 2.000 acciones ordinarias nominativas de S/1.000,oo cada una, numeradas desde la 0001 hasta la 6.000, inclusive monto con el que el capital social de la compañía se elevará a S/6´000.000,oo.

Luego de la resolución tomada por la Junta General los demás señores Accionistas, esto es, Sr. Jacinto Cordero San Martín, Ing. Manuel Navia Murgueitio, Sr. Sergio Cedeño Amador y Sr. Alberto Izquierdo Ramos, renuncian al derecho de preferencia para que el Señor Aníbal Salguero Navas pueda suscribir y pagar la totalidad de este nuevo aumento de capital.

Toma la palabra el Ing. Manuel Navia Murgueitio y manifiesta que para poder concretar el aporte propuesto por el Señor Aníbal Salguero Navas, es necesario nombrar dos peritos avaluadores, los mismos que tendrán que informar a esta Junta General sobre el avalúo del bien inmueble que se va a transferir a favor de la compañía Anónima Civil Chimborazo Mil Doscientos Trece Inmochin C.A.; en tal virtud el Ing. Manuel Navia Murgueitio sugirió los nombres de los Señores Luis Ortiz Poveda y Lcdo. Camilo Andrade Robayo para que sean nombrados como avaluadores e informen en una próxima sesió sobre el avalúo del inmueble que el Señor Aníbal Salguero Navas va a transferir a favor de la compañía Anónima Civil Chimborazo Mil Doscientos trece (INMOCHIN) C.A.

Luego de algunas deliberaciones la Junta General acepta la sugerencia hecha por el Ing. Manuel Navia y quedan nombrados como Peritos Avaluadores los Señores Luis Ortiz Poveda y Lcdo. Camilo Andrade Robayo, quienes en un plazo de diez día tendrán que presentar a esta Junta General un avalúo sobre el terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia General Villamil-Playas y que se lo identifica con el número de código 70356

En esta designación el Señor Aníbal Salguero Navas, se abstiene de votar.

Se pasa a tratar sobre el punto B, en el que toma la palabra el Ing. Manuel Navia quien manifiesta que luego de las resoluciones tomadas es necesario conocer en una próxima sesión de Junta General Extraordinaria el informe de los Peritos Avaluadores para poder pronunciarse por la reforma del Artículo que estipula el capital social de la empresa.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la Presente Acta, hecho lo cual reinstala la sesión

y pide que por Secretaría se dé lectura del Acta Leída que fue, los socios la aprueban por unanimidad y en fé de ello la firman en unidad de acto con el Presidente y Secretario que lo certifican con lo cual el Presidente declara concluída la sesión.

f) Aníbal Salguero Navas; f)Ing. Jacinto Cordero San Martín; f)Ing. Manuel Navia Murgueitio; f) Sergio Cedeño Amador; f) Alberto Izquierdo Ramos; f) Ing. Holger Salguero Aliaga; f) Ab. José Lazo Alvarez

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

AB. JOSE LAZO ALVAREZ

SECRETARIO AD-HOC DE LA SESION

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CONSTITUCION DE COMPAÑIA INMOCHIN

LUGAR Y FECHA Gquil, 21 JUL 1988

DENOMINACION DE LA CUENTA Municipalidad de Guayaquil
Impuesto de Alcabalas

DEPOSITADO POR Notaria Trigésima del
Cantón Guayaquil,.

FIRMA

No. 681767

CUENTA No. 0 2 2 2 0 0 1 - 0

EFECTIVO	
CHEQUES 1	154.094,00
TOTAL S/.	154.094,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

Form. OyP 051 REV.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

21 JUL 1988

CONSTITUCION DE COMPAÑIA: INMOCHIN

LUGAR Y FECHA Gquil,

DENOMINACION DE LA CUENTA CONSEJO PROVINCIAL
POR ALCABALA

DEPOSITADO POR NOTARIA TRIGESIMA
CANTON G

FIRMA

No. 712210

CUENTA No. 0 2 2 1 0 0 1 - 1

EFECTIVO	29.849,00
CHEQUES	
TOTAL S/.	29.849,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

Form. OyP 051 REV.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

21 JUL 1988

CONSTITUCION DE COMPAÑOIA: INMOCHIN

LUGAR Y FECHA Gquil,

DENOMINACION DE LA CUENTA EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL

DEPOSITADO POR NOTARIA TRIGESIMO

CANTON QUIL

No. 712211

CUENTA No. 0 2 2 2 0 5 0 1 - 7

EFECTIVO	29.849,00
CHEQUES	
TOTAL S/.	29.849,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

INTERESADO

Form. OyP 051 REV.

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 3983 **30**

Por S/. 14.924.50=

Guayaquil, a ___ de Jul-88 de 198___

Recibí de Ing. Anibal Salguero la cantidad

de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 50/100 sucres,

por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,

según aviso No. ________ del Notario Dr. Aycart.-

que otorga ________

a favor de Inmobiliaria INMOCHIL.-

de Inmueble.-

situado en la parroquia de G. Villamil.- del Cantón ________

Provincia de ________ por la cantidad de $ 2.984.900.00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO UNIFICADO DE IMPUESTOS
PREDIOS URBANOS DE PARROQUIAS RURALES

AÑO * 1987

CONTRIBUYENTE: SALGUERO NAVAS ANIBAL DIRECCION: G.VILLAMIL

Nº ROL	CLAS	AVALUO COMERCIAL	AVALUO CATASTRAL	HIPOTECA	o/o	DESCUENTOS	INT. MORA
70- 70356		2.984,9	1.790,9				

AVALUO IMPONIBLE: 1.790.900

12.0	IMP.PREDIAL $	18.579,60
1.0	EDUCACION	1.790,90
1.0	MEDICINA R.	1.790,90
1.5	C.DE BOMBEROS	2.686,35
	SUMAN.......$	24.847,75

CANCELADO

MAR. 23 1987

Abg. Gonzalo G. ... de ...
Jefe de Rentas Municipales

TESORERO RECAUDADOR

DESCUENTOS 743,18

INT. MORA

TOTAL 24.104,57

FECHA DE PAGO

B - 008598

INCORPORAR A LA ESCRITURA NOTARIA

EMAG

EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO Nº 3033, R. O. Nº 729, DICIEMBRE 12, 1978)

CERTIFICADO Nº 09571 **POR S/.** 14.924,50

Guayaquil, ...Julio 21..... de 198...8

Aviso Nº ..... Notaría Nº .30.....Notario .Abg. Piero Aycart.....

Contrato de: .Constitucion de Compañia.....

Que otorga: ..INg. Anival Salguero.....

A favor de: ..... Inmobiliaria Inmochin.....

Cantón Cuayaquil, Ciudad .....Parroquia .G. Villamil (Playas).....

Calle .... Nº ..... entre ....

y .... Rol Nº ..... Cód. Catastro Nº .....

Avalúo Comercial S/. .2'984.900.00..... Precio de Venta S/. 2'984.900,00

Impuesto 0,5 % de S/. ..... Da S/. .....14.924,50.....

Impto. en aporte a Cía Civil, 12,5 del 1% de los Impuestos adicionales. Art. 359-360 Ley de Reg. Mcp. de S/. ..... Da S/. ....

Impuesto ..... S/. .....

SON: Catorce mil novecientos veinte y cuatro 50/100.-------.... SUCRES

Recibí Conforme	Cobrado en	
CAJERO	Efectivo ☐ Cheque Nº Banco	NOTARIO PUBLICO (Firma y Sello)

ORIGINAL

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 79367 **IMPUESTO DE ALCABALAS** Por S/. 29.849,00-

RECIBI de ING ANIBAL SALGUERO o- APORTE

la cantidad de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ,00/100- sucres,

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor

de S/. 2'984.900,00- por la transferencia

de dominio de INMUEBLE A /F.- INMOBILIARIA INMOCHIN PARROQUIA GRAL-

VILLAMIL PAGADO CON CHEQUE # 233863 BSGDC.-

ABG PIERO AYCART

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo No. 900 del 22 de Mayo de 1.946

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
TESORERIA
JUL 22 1988
RECIBIDO

Guayaquil, 22 de JULIO de 1988

PEDRO C. VERGARA
Auxiliar de Tesorería
Junta de Beneficencia de Guayaquil

Junta de Beneficencia de Guayaquil

José Veintimilla Cabrera
Tesorero

F 00011

COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO 1213
(INMOCHIN) C.A.

Guayaquil, Marzo 6 de 1981

Ingeniero
HOLGER SALGUERO ALIAGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía, reunida el 6 de Marzo de 1981, tuvo el acierto de elegirlo G E R E N T E, por un período de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

En el ejercicio de su cargo Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, cuando reemplace al Presidente.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución celebrada ante la Notaría Doctora Norma Plaza de García el 20 de Septiembre de 1979, inscrita el 25 de Enero de 1980.

Sírvase inscribir su nombramiento en el Registro Mercántil para los efectos legales pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. José Lazo A.
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo que me ha sido conferido mediante este nombramiento.

Guayaquil, Marzo 6 de 1981

Ing. Com. Holger Salguero Aliaga

igual a su original, no existiendo ningún otro Nombramiento de Gerente posterior al presente.- Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecientos ochenta.-

ABOGADO MANUEL ALCIVAR AMORADE
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX

0312

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON

Se otorgó ante mí i en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA: CERTIFICADA de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A., que sello i firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta i ocho. Doy Fé .-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Que con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital tomo nota de su aprobación mediante resolución # 88-2-2-1. 06646 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de Diciembre de mil novecientos ochenta i ocho. Guayaquil, 13 de Enero de 1989 .-

5.876
2 mar p/95

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

I

CERTIFICO QUE HOY

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 88-21 -1-06646 , del Intendente de Compañías , queda inscrito el Aporte de foja 60799 a 60826 número 2735 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número- 5876 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y sus adicionales.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos ochenta y - nueve .- El Registrador de la Propiedad.-

Lcdo. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY

Se tomó nota de este Aporte a foja 7502 del Registrom de Propiedad de 1958, al márgen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador de la Propiedad.-

Lcdo. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Lcdo. HUMBERTO MOYA F. - REGISTRADOR - ALTERNO - CANTON - GUAYAQUIL -

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88- 2- 1- 1- 06646, dictada el 29 de Diciem

bre de 1.988, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE (INMOCHIN) C.A., de fojas 16.175 a 16.194, Número 4.478 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.311 del Repertorio .- Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 2.556 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL